SECTION DE REFERENCES
DES ARCHIVES

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

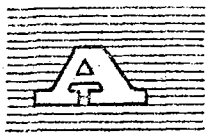

Distr.
GENERAL

A/CONF.95/SR.11
3 de noviembre de 1980

ESPAÑOL
Original: INGLES

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDEN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

Segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 10 de octubre de 1980, a las 10 horas

Presidente:	Sr. ADENIJI	(Nigeria)
más tarde:	Sr. DUMONT	(Argentina)

SUMARIO

Homenaje a la memoria del Sr. Peiotor Mironovich Macherov

Examen de las prohibiciones o restricciones del empleo de determinadas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (continuación)

Examen de proyectos de resolución y un proyecto de propuesta

Informe del Grupo de Trabajo de la Conferencia sobre un Tratado General

Informe de la Comisión Plenaria

Organización de la Conferencia (continuación)

f) Credenciales de los representantes

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido dicho período de sesiones.

GE.80-66929

Digitized by UNOG Library

Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SR. PEIOTOR MIRONOVICH MACHEROV

1. A propuesta del Presidente, los miembros de la Conferencia guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Peiotor Mironovich Macherov, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y miembro del Presídium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

EXAMEN DE LAS PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE DETERMINADAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS (tema 3 del programa) (continuación)

Examen de proyectos de resolución y un proyecto de propuesta (A/CONF.95/L.1, L.2, L.3, L.4, L.5/Rev.1, L.6, L.7)

2. El Sr. ONKELINK (Bélgica) presenta en nombre de las delegaciones de Irlanda y los Países Bajos, así como la suya, el proyecto de resolución acerca de los acuerdos regionales (A/CONF.95/L.1) y dice que en los últimos años la comunidad internacional ha demostrado un interés cada vez mayor por el enfoque regional de las negociaciones sobre desarme y la seguridad de los Estados. Bélgica figura entre los países que desean promover el enfoque regional, pues la concertación de acuerdos regionales permite avanzar hacia la de acuerdos de carácter universal. Esos acuerdos tienen la ventaja indudable de que en ellos se pueden tener en cuenta las características, las aspiraciones y las condiciones de seguridad de la región de que se trate. Naturalmente, siempre deben ser compatibles con los esfuerzos emprendidos a nivel mundial, un ejemplo destacado de los cuales es la presente Conferencia.

3. Un grupo de expertos gubernamentales presentará a la Asamblea General en su actual período de sesiones un informe completo sobre los aspectos regionales del desarme que se ha preparado a propuesta de su delegación. La Conferencia no debe descuidar el enfoque regional. En su primer período de sesiones, la delegación de México propuso que se incluyera en el cuerpo del Tratado General un texto sobre acuerdos regionales. Esa propuesta se retiró para facilitar una transacción. Sin embargo, convendría que la Conferencia, sin formular ninguna norma jurídica nueva, dejara constancia de que reconoce el valor del enfoque regional, y algunas delegaciones entienden que la forma más adecuada de hacerlo sería una resolución, que no tiene fuerza obligatoria. En el proyecto de resolución A/CONF.95/L.1 no hay nada que se preste a controversia, y el orador espera que la Conferencia pueda aprobarlo.

4. El PRESIDENTE dice que a la luz de las consultas celebradas con las delegaciones que patrocinan los siete proyectos de texto que tiene ante sí la Conferencia, y con otras delegaciones, entiende que hay acuerdo general en el sentido de que la Conferencia no va a adoptar decisión alguna acerca de ninguno de esos textos y que todos ellos constarán por igual como parte de los trabajos de la Conferencia.

5. El Sr. ROBERT (República Federal de Alemania) señala que el documento A/CONF.95/L.7 contiene un proyecto de artículo sobre un Comité Consultivo de Expertos para incluirlo en el tratado general propuesto; por lo tanto, es distinto de los demás textos, todos los cuales son proyectos de resolución. Sin embargo, no tiene objeciones al procedimiento mencionado por el Presidente.

Digitized by UNOG Library

6. El PRESIDENTE toma nota de la observación del representante de la República Federal de Alemania. De no haber objeciones, entenderá que la Conferencia está de acuerdo con el procedimiento que ha descrito.

7. Así queda decidido.

Examen del informe del Grupo de Trabajo de la Conferencia sobre un Tratado General (A/CONF.95/9 y Add.1)

8. El Sr. de ICAZA (México), Presidente del Grupo de Trabajo de la Conferencia sobre un Tratado General, presenta el informe del Grupo (A/CONF.95/9 y Add.1) y recuerda que la Conferencia creó el Grupo en su primera sesión plenaria de 1979 y que durante el actual período de sesiones ha celebrado 11 sesiones oficiales y varias sesiones oficiosas, en las que ha utilizado como texto básico el Esquema del proyecto de Convención contenido en el informe sobre la labor de la Conferencia en su primer período de sesiones (A/CONF.95/8, anexo II, apéndice A). El resultado de las negociaciones es el texto aprobado por el Grupo de Trabajo en su sesión del 9 de octubre, que figura en el documento A/CONF.95/9/Add.1.

9. El Sr. KALSHOVEN (Países Bajos) cree que el Comité de Redacción todavía no ha terminado su trabajo sobre el texto comprendido en el documento A/CONF.95/9/Add.1. Su delegación está dispuesta a aceptar ese texto en el entendimiento de que se harán diversos cambios de redacción, en particular, en el párrafo 1 del artículo 6.

10. La Sra. SEGARRA (Secretaria Ejecutiva de la Conferencia), que habla en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, señala que el Secretario General ha observado que en virtud de varias disposiciones contenidas en el artículo 3* de la Convención General propuesta, le corresponderá convocar conferencias de los Estados partes en ella o de todos los Estados. Esa función propuesta se suma a las funciones normales de depositario que debe desempeñar en relación con ese tratado y sus diversos protocolos.

11. El Secretario General considera necesario que la Conferencia entienda que no podrá convocar conferencias, cuando se le pida hacerlo conforme a la Convención General, más que si la Asamblea General o los Estados participantes en la Conferencia adoptan las disposiciones financieras necesarias para ello.

12. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia aprueba el informe del Grupo de Trabajo de la Conferencia sobre un Tratado General (A/CONF.95/9 y Add.1).

13. Así queda decidido.

Informe de la Comisión Plenaria (A/CONF.95/11)

14. El Sr. VOUTOV (Bulgaria), Presidente de la Comisión Plenaria, presenta el informe de la Comisión (A/CONF.95/11) y llama la atención sobre los párrafos 6 y 7 en los que se reproducen los acuerdos de la Comisión acerca de los proyectos de protocolos

---

* Artículo 8 del texto aprobado por la Conferencia en su 12ª sesión plenaria (véase A/CONF.95/INF.6).

Digitized by UNOG Library

sobre minas, armas trampa y otros artefactos, así como sobre las armas incendiarias. El informe también tiene dos anexos: el anexo I contiene un resumen de las consultas oficiosas sobre sistemas de armas de pequeño calibre y el anexo II contiene propuestas sobre otras categorías de armas (los explosivos de mezcla combustible-aire, las armas de fragmentación antipersonal y las flechillas) que no se han podido examinar por falta de tiempo. Algunas delegaciones estiman que esas propuestas se pueden estudiar en su momento mediante el mecanismo para actividades complementarias que ofrecerá la convención general. El orador celebra mucho los importantes resultados logrados que no habrían sido posibles sin el espíritu de cooperación y comprensión que ha caracterizado a los debates de la Comisión.

15. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión Plenaria (A/CONF.95/11).

16. Así queda decidido.

ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA (tema 2 del programa) (continuación)

f) CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES (A/CONF.95/12)

17. El Sr. ARRASSEN (Marruecos), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, comunica que la Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 9 de octubre de 1980 y examinó las credenciales de los representantes en la Conferencia. Posteriormente aprobó su informe (A/CONF.95/12), al que debe añadirse una referencia a las credenciales de Mongolia, que no llegaron hasta hace unas horas. Llama la atención sobre el párrafo 7 del informe, en el cual se dice que la Comisión de Verificación de Poderes ha decidido aceptar las credenciales de los diversos representantes y recomienda que la Conferencia apruebe ese informe.

18. El Sr. LIANG (China) dice que su delegación ha tomado nota de la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y apoya plenamente el que la Comisión acepte las credenciales de 76 países participantes. También ha tomado nota de la extensa declaración hecha por el representante de Polonia, que s refleja en el párrafo 4 del informe, y de sus observaciones calumniosas acerca del representante de Kampuchea Democrática, país Miembro de las Naciones Unidas. Esa declaración es muy irregular, y la delegación de China no puede sino lamentar que se haya formulado. El Gobierno de Kampuchea Democrática es el único representante legal de Kampuchea, como se ha reconfirmado en los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en otras conferencias de las Naciones Unidas y, por lo tanto, es absolutamente natural que Kampuchea Democrática envíe un representante a esta Conferencia. Dada la importancia que ésta tiene en el sistema de las Naciones Unidas huelga decir que debe observar los principios y resoluciones de las Naciones Unidas. La llamada República Popular de Kampuchea no es más que un régimen títere apuntalado por Viet Nam y no puede representar al pueblo de Kampuchea. De nada le valdrá enviar un representante a la Conferencia de las Naciones Unidas, en una tentativa de encubrir el crimen de agresión cometido por Viet Nam. Por lo tanto, la delegación de China no puede aceptar que se mantenga en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes la declaración del representante de Polonia.

19. El Sr. AKRAM (Pakistán) señala que su delegación comparte la reserva expresada en la Comisión de Verificación de Poderes por el representante de la República Arabe Unida con respecto a las credenciales del representante de Israel.

Digitized by UNOG Library

20. Ha tomado nota de las opiniones expresadas en la Comisión con respecto a Kampuchea Democrática y celebra que las credenciales de la delegación de ese país hayan recibido la aprobación de la Comisión, de conformidad con la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo cuarto período de sesiones y con la recomendación adoptada por la Comisión de Verificación de Poderes en el actual período de sesiones de la Asamblea. La Conferencia en curso la han convocado las Naciones Unidas y se celebra bajo sus auspicios, por lo que ha de ajustarse a las decisiones de la Asamblea General. Es muy lamentable que las opiniones expresadas en la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia no reflejen plenamente las posiciones de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que han apoyado la representación de Kampuchea Democrática en la Asamblea General y en otros foros internacionales. Su delegación se opone a toda tentativa de legitimar el régimen impuesto al pueblo de Kampuchea por las armas extranjeras. Además, es algo desusado que las opiniones expresadas en la Comisión de Verificación de Poderes acerca de las credenciales de Kampuchea Democrática se hayan reflejado de forma tan extensa en el informe de la Comisión. Su delegación está dispuesta a aprobar ese informe en el entendimiento de que sus opiniones se reflejarán plenamente en las actas de la Conferencia.

21. El Sr. QUAN PHAN (Viet Nam), que hace uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que mientras China hace figura de país humanitario y socialista, se ha visto desenmascarada totalmente por su claro apoyo a una camarilla genocida que pretende representar a la llamada "Kampuchea Democrática". La delegación de Viet Nam se siente obligada a rechazar categóricamente todas las acusaciones falsas que China ha hecho contra su país y a aclarar los hechos de la cuestión. Pese a los esfuerzos hechos para desviar la atención hacia otros, los dirigentes chinos no pueden ocultar sus fechorías. ¿Cuál fue el país que el 18 de febrero de 1979 envió 600.000 hombres y centenares de aviones a una guerra de agresión contra Viet Nam a lo largo de toda su frontera septentrional? ¿Qué país ha concentrado más de 20 divisiones militares y centenares de tanques a lo largo de la frontera de Viet Nam y ha violado sus aguas territoriales con buques de guerra, dispuesto para emprender una segunda guerra contra Viet Nam y darle una "segunda lección"? ¿Qué país ha aplicado una política de expansionismo y de hegemonía contra todos sus vecinos ocupando parte de los territorios de la India, Birmania, Mongolia, etc.? ¿Quién ha publicado un mapa moderno de China, utilizado en las escuelas chinas, según el cual China comprende partes de la Unión Soviética, el Japón, toda Corea, Taiwán, las Islas Pescadores, toda Indochina, Singapur, Malasia, Tailandia, Birmania, Bangladesh, Bhután, Nepal y parte de India, y pretende reivindicar todos esos territorios? ¿Qué país ha tratado de enmascararse de país socialista y entrar en colusión con los Estados Unidos para luchar contra todos los movimiento de liberación del mundo; ha establecido relaciones diplomáticas con Pinochet desde poco después del asesinato del Presidente Allende; ha apoyado a Somoza en Nicaragua; y está fomentando los crímenes de genocidio en Kampuchea y suministrando armas de todo tipo para destruir al pueblo camboyano expulsado por los kampucheos? La respuesta a todas estas preguntas es China y el grupo hegemónico reaccionario dentro del Gobierno de Pekín. Estos datos bastan para rechazar todas las calumnias del representante de China contra Viet Nam.

22. El Sr. SARAN (India) dice que su Gobierno ha decidido establecer relaciones diplomáticas con el Gobierno encabezado por el Presidente Heng Samrin de Kampuchea, que es el único Gobierno legítimo de ese país. Esa decisión no expresa sólo la opinión de la abrumadora mayoría de los ciudadanos de la India, sino también la

Digitized by UNOG Library

política general de la India de reconocer la situación política dentro de Kampuchea. Por eso no reconoce al Gobierno de la llamada Kampuchea Democrática y se opone a que esté representado en la Conferencia. La delegación de la India aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes en el entendimiento de que su declaración se reflejará cabalmente en las actas de la Conferencia.

23. El Sr. ARRASSEN (Marruecos) señala que su delegación desea dejar claro que las reservas expresadas por la República Arabe Siria en el párrafo 3 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes reflejan un acuerdo en vigor dentro de la Liga de los Estados Arabes e interesa a todos los Estados miembros de la Liga.

24. El Sr. LIANG (China) dice que la declaración del representante de Viet Nam contiene muchas mentiras; ese mismo representante no se ha atrevido a mencionar que Viet Nam ha invadido Kampuchea en nombre de la llamada República Popular de Kampuchea, régimen sostenido por un ejército invasor de más de 200.000 soldados que no ha obtenido el reconocimiento de la mayoría de los países que forman la comunidad internacional.

25. El Sr. QUAN PHAN (Viet Nam) da lectura a la declaración contenida en el documento A/CONF.95/10, que deja clara la posición de su delegación acerca del carácter no representativo de la delegación de la llamada Kampuchea Democrática. El régimen que gobernaba en Kampuchea Democrática aisló al país del mundo exterior a fin de aplicar su política de genocidio. Un año después del derrocamiento de ese régimen y su expulsión del país, sus representantes se presentan en Ginebra y pretenden representar a Kampuchea Democrática en una conferencia humanitaria. Es absurdo que esas personas pretendan ostentar tal representación, cuando ni siquiera tienen una capital, ciertamente, o por lo menos no la tienen en Kampuchea.

26. Su delegación apoya plenamente la posición expresada en la declaración presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente de la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones el 10 de septiembre de 1980. Por consiguiente, protesta enérgicamente contra la presencia del representante de Kampuchea Democrática en la Conferencia y abriga serias reservas acerca de sus credenciales.

27. El Sr. Dumont (Argentina) ocupa la Presidencia.

28. El Sr. TE SUN HOA (Kampuchea Democrática) comunica que el 9 de octubre de 1980 su delegación presentó una declaración oficial y una carta al Presidente de la Conferencia (A/CONF.95/13) que le agradaría se incluyera en el informe de la Conferencia en pie de igualdad con todas las demás declaraciones.

29. Las palabras del representante del Gobierno de Hanoi serían más convincentes si no fuera por la presencia en Kampuchea de 200.000 soldados y centenares de asesores vietnamitas. Estas fuerzas constituyen un ejército de ocupación que está utilizando todo el arsenal de guerra, comprendidas las armas químicas, así como el hambre, al tiempo que Viet Nam asiste a una conferencia que se ocupa de las prohibiciones o restricciones del empleo de esas armas. El mantenimiento de un ejército en Kampuchea y Laos y las incursiones en Tailandia representan una grave amenaza para la paz en la región. El Gobierno de Hanoi no tiene ningún apoyo del pueblo vietnamita. En consecuencia, su delegación expresa sus enérgicas reservas con respecto a la representación del Gobierno de Hanoi en la Conferencia. Pide que su declaración se refleje en el informe de la Conferencia.

Digitized by UNOG Library

30. El Sr. BARROMI (Israel) dice que su delegación rechaza las observaciones y acusaciones despectivas hechas por los representantes del Pakistán y de Marruecos en la sesión en curso y por el representante de la República Arabe Siria en la Comisión de Verificación de Poderes. Las credenciales de la delegación israelí se han emitido reglamentariamente, son válidas y están en orden. Las declaraciones hechas por los representantes de la República Arabe Siria, el Pakistán y Marruecos son tan improcedentes como absurdas, no entran en el ámbito de la Conferencia, no tienen que ver con sus metas y no merecen más que el rechazo total.

31. El Sr. SUJKA (Polonia) se abstendrá de entrar en polémicas con la delegación de China acerca de la declaración hecha por la delegación de Polonia, que figura en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. No obstante, pide que el documento A/CONF.95/10 quede reflejado debidamente en el informe de la Conferencia. Si así ocurre, su delegación estará dispuesta a aceptar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

32. El PRESIDENTE dice que el documento A/CONF.95/10 se mencionará en la lista de documentos de la Conferencia.

33. El Sr. SUJKA (Polonia) opina que el procedimiento adecuado sería insertar el texto de ese documento en el informe de la Conferencia a la Asamblea General como nota de pie de página.

34. El PRESIDENTE señala que la Conferencia no está examinando actualmente su informe a la Asamblea General. Sugiere que se aborde la cuestión más adelante, este mismo día, después de que la Secretaria Ejecutiva haya celebrado consultas y esté en mejores condiciones para decir si el texto del documento de que se trata se puede o no incluir en el lugar pedido.

35. El Sr. SUJKA (Polonia) acepta la sugerencia.

36. El Sr. ABDINE (República Arabe Siria) señala que en el derecho internacional se admite generalmente que cuando no existe reconocimiento entre gobiernos o Estados, un Estado o su representante tienen derecho de formular reservas con respecto a un Estado no reconocido. Su delegación ha hecho uso de ese derecho en la presente Conferencia de conformidad con el derecho internacional.

37. El Sr. ARRASSEN (Marruecos) dice que su delegación rechaza enérgicamente la declaración irresponsable e inoportuna hecha por el representante de la entidad sionista.

38. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.95/12).

39. Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

Digitized by UNOG Library